



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CYBERTHREADING SERVICIOS DE SEGURIDAD TI S.A.

La compañía **CYBERTHREADING SERVICIOS DE SEGURIDAD TI S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Septiembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.004964** de 07 de Octubre de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ..UNO) LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, REPARACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN..

Quito, 07 de Octubre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TENSOQUIM S.A.

Se comunica al público que la compañía **TENSOQUIM S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD\$ 13.200,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de junio del 2013 y escritura modificatoria otorgada el 7 de agosto del 2013, ante el mismo Notario. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.PTE.Q.13.004958** de 4 de octubre de 2013.



0000019

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE FORANOR S.A.

La compañía **RESTAURANTE FORANOR S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de septiembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.005117** de 16 de Octubre de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO) ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y BARES PARA SU CONSUMO INMEDIATO...

Quito, 16 de Octubre de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(1311)

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL AVISO A DE QUIEBRA AL PÚBLICO

LE HAGO SABER: Que por sorteo de ley correspondiente, ha tocado conocer a esta judicatura el juicio de concurso de acreedores (Insolvenca) signado con el N° **3905-C-2009 (09323-2009-0905)**, Seguido actualmente por el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR contra la Compañía **PIOCHA S.A.**, hay lo siguiente:
GUAYAQUIL, 28 de Septiembre del 2009, a las 15:54:48 **VISTOS:** La demanda que antecede presentada por el Ab. Johan Alvario Rojas, en su calidad de Procurador Judicial del BANCO DEL BANCO DEL PROGRESO S.A., EN LIQUIDACIÓN personería que acredita con el testimonio de procuración judicial que acompaña en copia certificada, se la califica de clara, precisa y completa y por consiguiente se la admite al trámite. En lo principal, como de las copias certificadas acompañadas se viene a conocimiento que la demandada Compañía **PIOCHA S.A.**, no ha cumplido con el mandamiento de ejecución dictado por el señor Juez de Coactiva del BANCO DEL BANCO DEL PROGRESO S.A., EN LIQUIDACIÓN, esto es no ha pagado la suma de U.S. \$ 1'862,538.96 dólares de los Estados Unidos de América, ni ha dimitido bienes equivalentes para el embargo, por lo que se presume la quiebra y consecuentemente haber lugar al concurso de acreedores en su contra, particular este que se pondrá en conocimiento del público por una sola vez, una vez transcurrido el término de ley. Se ordena que la fallida en el término de